

5/10



20 ABR 2022  
Recibido 15.29 Hs.  
Exp. N° 47403

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, elabore las bases de los concursos de renovación de las máximas autoridades del Ministerio Público de la Acusación (MPA), a realizarse el año próximo, con perspectiva de género en cumplimiento de la Constitución y las leyes que establecen la paridad de género.

**Lionella Cattalini**  
**Diputada Provincial**

Diputada Provincial  
Gisel Mahmud

Diputada Provincial  
Clara García

Diputada Provincial  
Mónica Peralta

Diputada Provincial  
Lorena Ulieldin

Diputada Provincial  
Claudia Balague

Diputada Provincial  
Ma. Laura Corgniali

Diputada Provincial  
Rosana Bellatti

Diputada Provincial  
Erica Hynes

Diputada Provincial  
Betina Florito

Diputada Provincial  
Dámaris Pachiotti

Diputada Provincial  
Matilde Bruera

Diputada Provincial  
Paola Bravo

Diputada Provincial  
Cesira Arcando

Diputada Provincial  
Lucila De Ponti

Diputada Provincial  
Georgina Orciani

Diputada Provincial  
Marlen Espindola

Diputada Provincial  
Jimena Senn

Diputada Provincial  
Agustina Donnet

Diputada Provincial  
Ciancio Silvia



## **Fundamentos**

Señor presidente:

El próximo año deben renovarse las máximas autoridades del MPA. El Poder Ejecutivo debe organizar los concursos, en los que intervendrán representantes de la magistratura, colegios profesionales y ámbito académico. Desde la Comisión de Derechos y Garantías, junto a la Comisión de Género de esta Cámara nos hemos reunido con el colectivo de "Mujeres del MPA por la paridad de género" quienes nos han manifestado su legítimo pedido por la paridad en dicho organismo.

Desde la puesta en marcha del nuevo sistema de justicia penal se renovaron por concurso en dos oportunidades las máximas autoridades del MPA, siendo ocupados la totalidad de los cargos gerenciales de la institución – fiscal general y 5 fiscalías regionales – a cargo de hombres. Actualmente, la máxima autoridad del MPA está ocupada por un hombre y de las cinco fiscalías regionales solo una tiene en el vértice institucional a una mujer, pero ocupa el puesto en forma interina.

La Comisión de Derechos y Garantías junto a la Comisión de Género apoyan a las fiscalas que solicitan que las bases de los concursos para cubrir cargos en el MPA deben realizarse con perspectiva de género, lo que implica, que los antecedentes objetivos deben considerarse teniendo en cuenta las desigualdades, aún existentes, en los roles de cuidados entre las mujeres y hombres. En la misma línea, plantean que en las instancias de evaluaciones debe incorporarse la perspectiva de género de manera transversal, considerándose no sólo la formación teórica sino fundamentalmente que se ponga especial énfasis en trayectoria de intervención y compromiso con la temática de género y con la participación de la sociedad civil en los procesos de selección por ser indispensable para que avancemos hacia un poder judicial más democrático y transparente. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.-